

## **Beneficiarios/as Ar.Bec y PNBU 2017**

-Deben inscribirse sí o sí en la plataforma nueva antes del 30 de marzo del 2019: <https://www.argentina.gob.ar/becasprogresar> . Incluso quienes hayan obtenido el beneficio Ar.Bec en agosto de 2018 deben realizar este trámite.

-Para hacerlo deben utilizar el mismo usuario y contraseña. Si no lo recuerdan, pueden acercarse a la SAEyG / UPC, en Atelier 3, todos los días de 9 a 18hs con tu DNI Y SOLICITARLO FORMALMENTE.

-Podrás acceder a la beca hasta el final del ciclo lectivo del año en que cumplas 30 años, siempre que cumplas requisitos económicos y académicos.

-La situación económica para obtener la beca ya no se mide con el cuadro según composición familiar, sino que es necesario que los ingresos de tu núcleo familiar no superen los tres sueldos mínimos vitales y móviles.

-Si vivís solx y/o estás emancipadx, debés hacer una declaración jurada ante ANSES para que tus datos no se crucen con los de tus padres/madres.

-Ya no existen grupos prioritarios: debés cumplir todos los requisitos que se detallan más abajo para poder percibir la beca.

-Cobrarás el 80% del monto correspondiente por mes durante el año, y el restante 20% a final de año cuando acredites haber cumplimentado requisitos académicos.

-En caso de que te corresponda algún pago retroactivo deberás sacar un turno en ANSES y presentar un certificado de estudios del año anterior donde conste que cumplimentaste los requisitos de la beca.